



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00058052- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La OHCS-2019-6-E-UNC-REC, por la cual se fijan las pautas para el ingreso a esta Universidad, de los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos;

Que el artículo 6º de la citada normativa establece que la Secretaría de Asuntos Académicos propondrá al señor Rector, la designación de una Comisión ad-hoc para el acompañamiento académico y la evaluación de competencias generales a los aspirantes,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de la Comisión ad-hoc, a los profesionales que se mencionan a continuación los cuales tendrán como función realizar el acompañamiento académico mediante ocho (8) tutorías virtuales y posteriormente evaluar las competencias generales requeridas a los aspirantes mayores de 25 años -sin estudios secundarios completos -de conformidad a lo dispuesto por la OHCS Nº 06/2019:

- BARREA, ANDRÉS ALBERTO DNI: 24.385.084
- CACHAGUA IBAÑEZ, SILVIA ADRIANA DNI: 23.946.124
- FURLAN, MARÍA GINA DNI: 17.532.520
- HERRERA, ANDREA MARTA DNI: 14.920.989
- HERRERA, MARÍA MONSERRAT DNI: 21.962.948

- LEONETTO, RUBÉN CARLOS DNI: 27.546.164
- LOSS, TANIA DNI: 25.040.541
- PIZZI, MARIO ALBERTO DNI: 26.729.056
- YUSZCZYK, GERARDO ESTEBAN DNI: 25.754.869

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase el pago único en concepto de honorarios profesionales por las tareas realizadas, a los docentes que integran el equipo y por los montos que se detallan a continuación, el cual será cubierto mediante Fuente 16 (F.16), por la Secretaría de Asuntos Académicos:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>HONORARIOS A PERCIBIR</u>
ANDRÉS ALBERTO BARREA	24.385.084.....	\$40.000
SILVIA ADRIANA CACHAGUA IBAÑEZ.....	23.946.124.....	\$40.000
MARÍA GINA FURLAN.....	17.532.520.....	\$40.000
ANDREA MARTA HERRERA.....	14.920.989.....	\$40.000
MARÍA MONTSERRAT HERRERA.....	21.962.948.....	\$40.000
RUBÉN CARLOS LEONETTO.....	27.546.164.....	\$40.000
TANIA LOSS.....	25.040.541.....	\$40.000
MARIO ALBERTO PIZZI.....	26.729.056.....	\$40.000
GERARDO ESTEBAN YUSZCZYK.....	25.754.869.....	\$40.000

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

/gc